



## O/1.263

**DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto “pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas” del contrato de obra de **“MEJORA DE LA EXPLANADA DEL MUELLE DE TRASATLÁNTICOS”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

- 1.- Acordar la ejecución de la obra de **“MEJORA DE LA EXPLANADA DEL MUELLE DE TRASATLÁNTICOS”** por su presupuesto total de contrata de 280.723,74 € (doscientos ochenta mil setecientos veintitrés euros con setenta y cuatro céntimos), IVA no incluido, por procedimiento abierto pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas, con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES.
- 2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2022 por la cantidad de 280.723,74 € (doscientos ochenta mil setecientos veintitrés euros con setenta y cuatro céntimos), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOS MESES (2) MESES.
- 3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Secretaria General con el visto bueno de la Directora, con fecha 16 de marzo de 2022.
- 4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.
- 5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al Jefe de Departamento de Conservación.

Vigo, 17 de marzo de 2022

Firmado electrónicamente:  
EL PRESIDENTE.- Jesús Vázquez Almuíña

